



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de julio de 2.018 (ordinaria 08/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Luis Fernández Donoso. Expte.: 48/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Francisco Moreno Sánchez. Expte.: 49/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 18/07/2018 hasta el 25/07/2018, que resultan ser nueve, por un importe total de tres mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y cinco (3.746,65) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

• **4.a).**- En relación con la obras de "Reparación de acometida de saneamiento en c/ Juan Carlos I", y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la certificación de obra emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 17 de julio de 2018, y que asciende a la cantidad de 350,00 euros (más IVA).

• **4.b).**- En relación con la obras de "Pavimentación con aglomerado asfáltico de Avenida de la Constitución y c/ Pedro de Valdivia", y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la primera certificación de obra, que ha sido emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 17 de julio de 2018, y que asciende a la cantidad de 2.970,59 euros (más IVA).



• 4.c).- En relación con la obras de “Renovación de la red de abastecimiento de Plaza del Pilar a c/ Arroyo de la Fuente”, y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la certificación de obra, que ha sido emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 20 de julio de 2018, y que asciende a la cantidad de 4.219,17 euros (más IVA), así como la correspondiente a la ampliación de la obra (prolongación de 10 metros lineales), por importe de 650,00 euros (más IVA).

QUINTO.- CONTRATOS DE OBRA.

• 5.a).- En relación con la obra de “Mejora de acerado de la calle Alfarerías”, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello, que asciende a un presupuesto total de 9.585,50 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

• 5.b).- En relación con la actuación en la laguna de Los Santos, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello, que asciende a un presupuesto total de 4.505,50 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 412-689.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

• 5.c).- En relación con la actuación prevista en el Paseo-Mirador, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello, que asciende a un presupuesto de 7.728,30 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

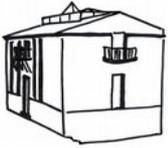
Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

SEXTO.- ACTUALIZACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar la bolsa de empleo creada para el puesto de peón de trabajos varios. La elaboración de la lista se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación de la lista, si la hubiese.



Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Las condiciones, retribuciones y períodos de trabajo serán: turnos de un mes de duración, a jornada completa, y retribuciones correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.